



## Resolución Directoral

Lima,

05 ABR 2023

### VISTO:

El Proveído Nº 037-2023-OEA-HEP-MINSA, de fecha 04 de abril de 2023, que contiene el Informe Técnico Nº 035-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Personal, respecto de la Designación del Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057, y otorga derechos laborales; señala: "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio", concordado con el artículo 1º del D.S Nº 65-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del régimen de contratación administrativa, refiere que El Contrato Administrativo de Servicios, es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del D.L Nº 1057, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, señala reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia;

Que, la Autoridad Nacional Servir, sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal Nº 079-2012-SERVIR/GPGRH lo siguiente: "Las Entidades públicas comprendidas en el D.L Nº 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad", concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 que señala Que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización de concurso público;



Que, mediante Resolución Directoral N° 51-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 27 de febrero de 2023, se designó al **MC. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS** en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud; quien presentó su renuncia al cargo mediante Carta N° 01-2023-ARR-HEP, de fecha 03 de abril de 2023;

Que, mediante Memorando N° 156-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 03 de abril del 2023, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, en reemplazo de la **MC. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS** propone se designe al **MC. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI**, como Jefe de la Oficina de Seguros de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, la misma que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Resolución Directoral N° 072-2014-DG-HEP/MINSA, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que es de cumplimiento obligatorio. En ese sentido, de acuerdo con las conclusiones del Informe Técnico N° 035-2023-OP-OEA-HEP-MINSA, de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal, el profesional propuesto cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible formalizar la designación del **MC. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI** en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Que, con Nota Informativa N° 100-2023-OAJ-HEP-MINSA de fecha 04 de abril de 2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que el **MC. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI** sea designado en el Cargo Estructural de Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias Pediátricas; opinión que coincide con lo informado por la Jefa de la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Proveído N° 037-2023-OEA-HEP-MINSA, de fecha 04 de abril de 2023;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N°1057 – Ley de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Directoral N° 072-2013-DG-HEP/MINSA, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias Pediátricas; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA – que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el **MC. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS** al cargo de Jefe de la Oficina de Seguros, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 11 Ministerio de Salud; designada por Resolución Directoral N° 051-2023-DG-HEP/MINSA, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**



**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** al **MC. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI**, sujeto al **Contrato Administrativo de Servicios – CAS**, en el Cargo de confianza, como Jefe de la Oficina de Seguros, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



**ARTÍCULO 4º.- FACULTAR** al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
CMP 38876 RNE 17631  
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/segs  
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP  
Oficina de Asesoría Jurídica del HEP  
Oficina de Personal del HEP  
Jefe de la Oficina de Seguros  
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia  
Interesados  
Legajo  
Archivo  
Reg 207312

